



Tabla de contenido

1. Información General	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Criterios.....	2
5. Equipo Auditor.....	3
6. Resultados.....	3
Estado Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C., vigencias 2019 - 2020	3
TABLA 1 ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C 2019-2020	3
6.1. Gestión de las acciones correspondientes al PAD 2019	3
6.2. Gestión de las acciones correspondientes al PAD 2020	3
6.3. Avance General Plan de Mejoramiento por Dependencias Responsables	4
TABLA 2. AVANCE DE LA GESTIÓN A LAS ACCIONES ABIERTAS POR DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE.....	4
7. OBSERVACIONES.....	5
8. RECOMENDACIONES	9





1. Información General

Proceso	Todos los procesos
Dependencia	Todas las áreas responsables del Plan de Mejoramiento
Tipo de auditoria o seguimiento	Seguimiento Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.
Fecha de Ejecución	Junio 2020
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • SCRD y miembros del Comité de Coordinación de Control Interno. • Dirección de Arte Cultura y Patrimonio • Oficina Asesora Jurídica • Subdirección de Infraestructura Cultural • Dirección de Asuntos Locales y Participación • Dirección de Lectura y Bibliotecas • Dirección de Planeación • Dirección de Gestión Corporativa • Grupo Interno de Recursos Financieros • Grupo Interno de Recursos Físicos • Grupo Interno de Sistemas • Oficina Asesora de Comunicaciones

2. Objetivo

Realizar seguimiento al avance y estado de la implementación de los planes de mejoramiento establecidos con la Contraloría de Bogotá D.C., con el propósito de establecer el grado de ejecución y/o cumplimiento de las acciones suscritas, para subsanar los hallazgos establecidos por el ente de control, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 2019, "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."

3. Alcance

Realizar seguimiento al avance y estado de la implementación a las acciones suscritas con la Contraloría de Bogotá D.C., producto de las auditorías realizadas en ejecución de los Planes de Auditoria Distrital 2019 y 2020.

4. Criterios

- Resolución Reglamentaria 036 del 2019
- Información Reporta en la carpeta ubicada en Google Drive administrada por la Oficina de Control Interno (oci@scrd.gov.co) SEGUIMIENTO_PLANES DE MEJORAMIENTO_ENTES DE CONTROL_PAD_2019-2020.



5. Equipo Auditor

1. Arturo Mercado Salcedo

6. Resultados

Estado Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C., vigencias 2019 - 2020

La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte desde las vigencias 2019, y 2020 a la fecha cuenta con 61 acciones correctivas producto de las Auditorias Regulares y Desempeño realizadas por parte de la Contraloría de Bogotá DC, de las cuales a corte 30 de junio del 2020, muestra que las 61 acciones presentan un avance promedio del 31%, y que a la fecha se encuentran finalizadas 10 de las 61 acciones, es decir un 16,39%.

**TABLA 1 ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C 2019-2020**

PAD	No. HALLAZGOS	No. ACCIONES	EJECUTADAS	EN EJECUCIÓN	ESTADO	% AVANCE
2019	9	30	10	20	Abiertas	60,0%
2020	8	31	0	31	Abiertas	3,0%
Total	17	61	10	51	Abiertas	31,5%

6.1. Gestión de las acciones correspondientes al PAD 2019

En lo que corresponde al PAD 2019, a la fecha de corte 30 de junio del 2020, restan 9 hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., para los cuales se definieron 30 acciones correctivas, para el seguimiento realizado se pudo verificar que 10 acciones fueron finalizadas en un 100%, alcanzando un avance en las acciones propuestas para los hallazgos de la vigencia 2019 del 60% de cumplimiento, quedando en ejecución 20 acciones correctivas, equivalentes al 66,6%.

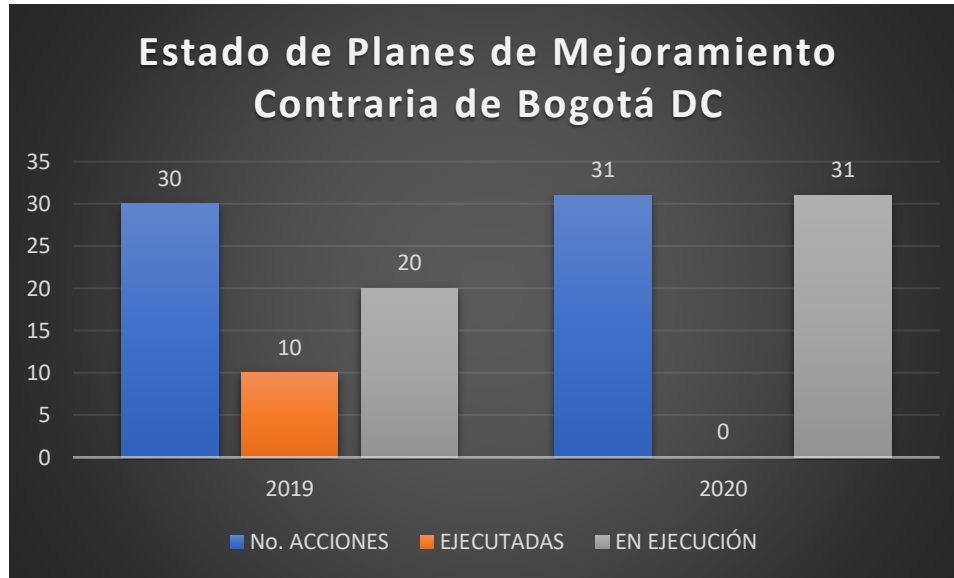
6.2. Gestión de las acciones correspondientes al PAD 2020

En lo que corresponde al PAD 2020, a la fecha de corte 30 de junio del 2020, se formularon 8 hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., para los cuales se definieron 31 acciones correctivas, para el seguimiento realizado se pudo observar que solo una de las acciones registra avance, y que de las 31 acciones definidas solo 6 acciones formularon el documento de plan de trabajo, dando cumplimiento a la "Metodología para el Seguimiento y reporte al plan de mejoramiento Contraloría" planteada por la Oficina de Control Interno y socializada con cada uno





de los responsables de las acciones formuladas, presentando un avance promedio del 3% del total de las acciones formuladas.



Con corte a 30 de junio 2020

6.3. Avance General Plan de Mejoramiento por Dependencias Responsables

Como se observa en la Tabla No 2. AVANCE DE LA GESTIÓN A LAS ACCIONES ABIERTAS POR DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE, de las 61 acciones propuestas para los planes de mejoramiento correspondientes a los PAD 2019 y 2020, una vez realizado el seguimiento a las acciones propuestas se pudo evidenciar un avance promedio en el total de las acciones del 31%, observado el cumplimiento o ejecución de 10 acciones y 51 acciones que aún se encuentran en gestión o desarrollo, dejando ver un cumplimiento en los planes de mejoramiento de 16,39% (10 acciones finalizadas), y un 83,6% (51 acciones) que están en ejecución o pendientes de inicio.

TABLA 2. AVANCE DE LA GESTIÓN A LAS ACCIONES ABIERTAS POR DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE

Dependencia	Vigencia	Acciones Abiertas	Acciones Finalizadas	Acciones en Gestión	Promedio de Avance
Dirección de arte, cultura y patrimonio	2019	3	0	3	0%
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	11	0	11	0%
Dirección de planeación	2019	9	4	5	73%
	2020	4	0	4	23%



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
ESTABLECIDOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

Periodo Evaluado

Junio de 2020

Página

5 de 10

Dependencia	Vigencia	Acciones Abiertas	Acciones Finalizadas	Acciones en Gestión	Promedio de Avance
Grupo interno de recursos financieros	2019	3	0	3	90%
Grupo interno de recursos físicos	2019	1	0	1	90%
Grupo interno de sistemas	2019	1	0	1	90%
Oficina asesora jurídica	2019	5	4	1	98%
Oficina de control interno	2020	2	0	2	0%
Subdirección de infraestructura	2020	14	0	14	0%
DACP, OAJ y Subdirección de infraestructura cultural.	2019	1	0	1	0%
Dirección de arte, cultura y patrimonio- subdirección de infraestructura cultural.	2019	1	0	1	0%
Dirección de arte, cultura y patrimonio y Oficina asesora jurídica	2019	1	1	0	100%
Dirección de asuntos locales, dirección de arte, cultura y patrimonio, Oficina asesora jurídica	2019	1	1	0	100%
Dirección de planeación; Grupo interno de recursos financieros	2019	3	0	3	0%
Sub infraestructura, DALP, Grupo recursos físicos, OAC y Sub de arte cultura y patrimonio	2019	1	0	1	20%

7. OBSERVACIONES

1. Como se puede observar, para el PAD 2019, con corte a 30 de junio, están 8 acciones en ejecución próximas a vencer (lo que resta del 2020), y 12 acciones que a la fecha de corte se encuentran vencidas y las evidencias reportadas no dan cumplimiento a las acciones propuestas,¹ mientras que para el PAD 2020, que está compuesto por 31 acciones, se encuentran programadas a realizar 27 acciones en la vigencia 2020.

¹ Ver anexo "Observaciones y recomendaciones por acción"





INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIDOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Periodo Evaluado

Junio de 2020

Página

6 de 10

- Es importante observar que la Dirección de Lectura y Biblioteca y la Subdirección de Infraestructura responsables de la ejecución de las acciones, reportaran el documento en el cual se evidencia la planificación para la ejecución de la acción propuesta, donde se definan las diferentes actividades a realizar y los pesos porcentuales equivalentes al desarrollo de cada una de las actividades que dan cumplimiento a la acción, descritas en la “Metodología para el seguimiento y reporte al plan de mejoramiento Contraloría” la cual fue socializada con cada uno de los responsables.
- Se observa debilidad en los soportes remitidos que evidencian las actualizaciones o modificaciones de documentos del sistema de gestión (formato solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos FR-01-PR-MJ-01), toda vez que no permite identificar los cambios realizados, los controles, políticas o actividades incorporadas en el nuevo documento,

Acciones en Ejecución PAD 2019						
Dependencia	Vigencia	No. Hallazgo	No. Acción	%	Fecha de terminación	Días laborales para dar cumplimiento
Grupo interno de recursos físicos	2019	3.1.1	2	90%	31-mar-20	-59
Grupo interno de sistemas	2019	3.1.1	5	90%	30-abr-20	-39
Dirección de planeación; grupo interno de recursos financieros	2019	3.2.1	15	0%	30-abr-20	-39
Grupo interno de recursos financieros	2019	3.2.1	16	90%	30-abr-20	-39
Dirección de planeación; grupo interno de recursos financieros	2019	3.3.2	22	0%	30-abr-20	-39
Grupo interno de recursos financieros	2019	3.3.2	23	90%	30-abr-20	-39
Dirección de planeación; grupo interno de recursos financieros	2019	3.3.3	27	0%	30-abr-20	-39
Grupo interno de recursos financieros	2019	3.3.3	28	90%	30-abr-20	-39
Oficina asesora jurídica	2019	3.3.4	32	90%	30-abr-20	-39



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
ESTABLECIDOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

Periodo Evaluado

Junio de 2020

Página

7 de 10

Acciones en Ejecución PAD 2019

<i>Dependencia</i>	<i>Vigencia</i>	<i>No. Hallazgo</i>	<i>No. Acción</i>	<i>%</i>	<i>Fecha de terminación</i>	<i>Días laborales para dar cumplimiento</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2019</i>	<i>3.2.1</i>	<i>17</i>	<i>90%</i>	<i>15-jun-20</i>	<i>-9</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2019</i>	<i>3.3.2</i>	<i>24</i>	<i>90%</i>	<i>15-jun-20</i>	<i>-9</i>
<i>Sub infraestructura, DALP, grupo recursos físicos, OAC y Sub de arte cultura y patrimonio</i>	<i>2019</i>	<i>3.1.2</i>	<i>14</i>	<i>20%</i>	<i>30-jun-20</i>	<i>1</i>
<i>Dirección de arte, cultura y patrimonio-subdirección de infraestructura cultural.</i>	<i>2019</i>	<i>3.3.7</i>	<i>38</i>	<i>0%</i>	<i>31-jul-20</i>	<i>23</i>
<i>Dirección de arte, cultura y patrimonio</i>	<i>2019</i>	<i>3.1.2</i>	<i>8</i>	<i>0%</i>	<i>15-ago-20</i>	<i>32</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2019</i>	<i>3.1.2</i>	<i>9</i>	<i>0%</i>	<i>30-sep-20</i>	<i>64</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2019</i>	<i>3.2.1</i>	<i>18</i>	<i>73%</i>	<i>30-sep-20</i>	<i>64</i>
<i>Dirección de arte, cultura y patrimonio</i>	<i>2019</i>	<i>3.2.1</i>	<i>19</i>	<i>0%</i>	<i>30-sep-20</i>	<i>64</i>
<i>Dirección de arte, cultura y patrimonio</i>	<i>2019</i>	<i>3.2.1</i>	<i>20</i>	<i>0%</i>	<i>30-sep-20</i>	<i>64</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2019</i>	<i>3.3.7</i>	<i>39</i>	<i>0%</i>	<i>30-sep-20</i>	<i>64</i>
<i>DACP, OAJ y subdirección de infraestructura cultural.</i>	<i>2019</i>	<i>3.3.7</i>	<i>40</i>	<i>0%</i>	<i>30-sep-20</i>	<i>64</i>





**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
ESTABLECIDOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

Periodo Evaluado

Junio de 2020

Página

8 de 10

Acciones en Ejecución PAD 2020

<i>Dependencia</i>	<i>Vigencia</i>	<i>No. Hallazgo</i>	<i>No. Acción</i>	<i>%</i>	<i>Fecha de terminación</i>	<i>Días laborales para dar cumplimiento</i>
Subdirección de infraestructura	2020	3.1.3.3	20	0%	30/06/2020	1
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.1.3.4	9	0%	30/07/2020	22
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.1.3.4	10	0%	30/07/2020	22
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.1.3.3	15	0%	30/07/2020	22
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.1.3.3	19	0%	30/07/2020	22
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.1.3.3	17	0%	31/07/2020	23
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.2.1.2.1	11	0%	30/09/2020	64
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.1.3.3	16	0%	30/09/2020	64
Dirección de lectura y bibliotecas	2020	3.3.4.2	13	0%	15/12/2020	114
Subdirección de infraestructura	2020	3.1.3.1	1	0%	31/12/2020	125
Subdirección de infraestructura	2020	3.1.3.1	2	0%	31/12/2020	125
Subdirección de infraestructura	2020	3.1.3.1	3	0%	31/12/2020	125
Subdirección de infraestructura	2020	3.1.3.1	4	0%	31/12/2020	125
Subdirección de infraestructura	2020	3.1.3.2	5	0%	31/12/2020	125
Subdirección de infraestructura	2020	3.1.3.2	6	0%	31/12/2020	125





**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
ESTABLECIDOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

Periodo Evaluado

Junio de 2020

Página

9 de 10

Acciones en Ejecución PAD 2020

<i>Dependencia</i>	<i>Vigencia</i>	<i>No. Hallazgo</i>	<i>No. Acción</i>	<i>%</i>	<i>Fecha de terminación</i>	<i>Días laborales para dar cumplimiento</i>
<i>Subdirección de infraestructura</i>	<i>2020</i>	<i>3.1.3.2</i>	<i>7</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Subdirección de infraestructura</i>	<i>2020</i>	<i>3.1.3.2</i>	<i>8</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Subdirección de infraestructura</i>	<i>2020</i>	<i>3.1.3.3</i>	<i>21</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2020</i>	<i>3.1.3.3</i>	<i>22</i>	<i>90%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Subdirección de infraestructura</i>	<i>2020</i>	<i>3.1.3.3</i>	<i>23</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Subdirección de infraestructura</i>	<i>2020</i>	<i>3.1.3.3</i>	<i>24</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Subdirección de infraestructura</i>	<i>2020</i>	<i>3.1.3.3</i>	<i>25</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Oficina de control interno</i>	<i>2020</i>	<i>3.2.1.2.1</i>	<i>26</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2020</i>	<i>3.3.4.1</i>	<i>28</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2020</i>	<i>3.3.4.2</i>	<i>29</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Subdirección de infraestructura</i>	<i>2020</i>	<i>3.2.1.3</i>	<i>30</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>
<i>Dirección de planeación</i>	<i>2020</i>	<i>3.2.1.3</i>	<i>31</i>	<i>0%</i>	<i>31/12/2020</i>	<i>125</i>

8. RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que solo restan 125 días laborales para culminar la vigencia 2020, con corte al seguimiento efectuado (30 de junio), y que algunas acciones están próximas a vencer, es importante darle trámite a las actividades que permitan el desarrollo y ejecución de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritas con la Contraloría de Bogotá D.C., de las vigencias 2019 y 2020, con el propósito de dar cumplimiento a las fechas de cierre programadas y evitar posibles incumplimientos.
2. Se recomienda a la Dirección de Lectura y Biblioteca y la Subdirección de Infraestructura, desarrollar e incorporar en el drive de la OCI, el documento en el cual se evidencie la





INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIDOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Periodo Evaluado

Junio de 2020

Página

10 de 10

planificación para la ejecución de la acción propuesta, donde se definan las diferentes actividades a realizar y los pesos porcentuales equivalentes al desarrollo de cada una de las actividades que dan cumplimiento a la acción, descritas en la “Metodología para el seguimiento y reporte al plan de mejoramiento Contraloría” a fin de poder evaluar de manera objetiva el avance de la acción.

3. Se recomienda a los diferentes áreas responsables de la ejecución y desarrollo de las acciones correctivas suscritas en los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá D.C., correspondientes al PAD 2019 y PAD 2020, ejecutar las acciones dentro de los tiempos establecidos y/o planificados, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones, con el fin de evitar que sea calificada como “incumplida” la cual se da “cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%”, o “Cumplida Inefectiva” que es “cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo”, por lo anterior, es importante anexar las evidencias de cumplimiento de manera clara, que permita evidenciar que la causa producto del hallazgo fue corregida o eliminada, con el propósito de que la evaluación o calificación de esta sea “cumplida efectiva” que es “Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% Y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo”²
4. Se recomienda a los responsables de las acciones relacionadas en color rojo en las tablas donde se relacionan las acciones próximas a vencer, revisar el anexo “Observaciones y recomendaciones por acción” con el propósito de verificar y ajustar los soportes o evidencias que dan cumplimiento a las acciones, toda vez que estas presentan inconsistencias o se encuentran incompletas, y a la fecha ya superaron el plazo máximo para ser ejecutadas o desarrolladas.
5. Se recomienda a la Dirección de Planeación y a las áreas responsables de gestionar actualizaciones en los documentos del Sistema de Gestión, fortalecer la descripción de los cambios solicitados con el fin de evidenciar la trazabilidad de una versión a la otra.

² Resolución Reglamentaría 036 del 20 de septiembre de 2019, de la Contraloría de Bogotá D.C.

